

hasta la quenta de entonzes y en que se hauiá combertido y lo executado  
de India y hauiendo se hecho y presentado la dha Certificacion con  
ella hauea valida a dho aduirtio los años de mil Seiscientos y sesenta y  
y encluse asta treze de Junio de mil Seiscientos y ochenta y cinco  
A quatro por tiempo gastos de administracion y otras fianquezas  
trece ochozientos y setenta y seis mil y cinquenta y siete marz, y lo pagado  
su quenta adiferentes efectos y mporco los quentos setezientos y  
cientos y cinquenta y seis marz, los quales basados de los siete quentos  
y setenta y seis mil y cinquenta y siete marz, que y mporco  
balores del dho aduirtio de la seda que daban liquidos de dho balores  
quentos ciento y sesenta y ocho mil novezientos y veinte y su marz  
se hauian de llenar y pagar las cantidades con que esa Ciudad me  
servia por los dho tres donatidos de lo que procediere del dho aduirtio  
tudo de facultades con preferenzia a qualles quiera consignaciones que  
sen que y mporco con los quatro mil ducados de socorro por el  
Cinco quentos setezientos y doze mil marz, los quales Regulados  
Cinco quentos ciento y sesenta y ocho mil novezientos y veinte y su marz  
que que daban liquidos de los balores que en los dho años tubo el dho  
della seda faltauan para dar satisfacion de los dho donatidos  
de quatro mil ducados quinientos y quaxenta y tres mil y setenta  
y seis marz, que se debian pagar de lo que procediere del dho aduirtio  
El año de mil Seiscientos ochenta y cinco en adelante Narimino  
presento un despacho en que para ayuda al Enfranqueziemento  
de seis mil ducados de principal que harian los propios al Real  
la Inquisizion se sacaron del Impuesto de la Seda y su dependencia  
veinte mil quatrocientos y ocho reales y quatro marz, y por  
del dho procurador se hizo presentacion del dho despacho  
que respecto de que la dha Ciudad no demia cantidad alguna  
zon del dho yndulto de donatidos y consignacion se diese  
aera Lin, de la dha Execucion y estando en este estado  
Juan Antonio de Zenallos por auto que proveyo con acuerdo del  
Bartolome Amoraga su asesor en veinte y siete de Agosto de mil